I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000344

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 15 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1250/2013; el Memorándum N° 1000/0167/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/260/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/260/2013, se aprobó el Programa denominado **"Administración Sedes Municipales Año 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA MARÍA LILLO LILLO,** cédula de identidad N°6.988.942-5, para que realice la función de Administradora bajo turnos rotativos en las diferentes sedes municipales; cada turno será programado por el Departamento de Gestión Comunitaria de acuerdo a las necesidades de cada recinto y las actividades programadas, a fin de que estos lugares cuenten permanentemente con personal.

- Los recintos municipales son: - Casa del Dirigente ubicada en calle Benito Juárez N°1056 Villa México; - Comunitario Pablo Suárez ubicado en calle Pablo Suárez N°7387; - Sede Arica ubicada en calle Arturo Prat N°7309; y – Sede Raúl Silva Henríquez ubicada en calle Costanera Norte N°345.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 03 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según las actividades programadas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **ANA MARÍA LILLO LILLO,** la suma total de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, en 3 cuotas mensuales de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000344

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **ANA MARÍA LILLO LILLO,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios y los que deberán ser visados por la Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil siguiente del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **ANA MARÍA LILLO LILLO,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **ANA MARÍA LILLO LILLO,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000344

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web